



RESOLUCION N° 014 -2011-MDL-GM  
Lince, 02 FEB 2011

## EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**VISTO:** El Informe N° 67-2011-MDL-OAF/UL del 01.Feb.2011, mediante el cual la Unidad de Logística propone la designación de un comité especial que se encargue de la conducción del Concurso Público N° 0001-2011-MDL/CE, que tiene por objeto la "Contratación del Servicio de Riego de Áreas Verdes con Camiones Cisterna".

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en adelante LA LEY y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante EL REGLAMENTO, que entraron en vigencia el 01 de febrero de 2009 mediante disposición contenida en el Decreto de Urgencia N° 014-2009-EF, son aplicables a la contratación de bienes, servicios y obras, siempre que sean brindados por terceros y que la contraprestación sea pagada por la Entidad con fondos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la LEY;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2011-MDL-GM de fecha 27.Ene.2011, se efectuó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince, a fin de incluir el Concurso Público señalado en los párrafos precedentes;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 000001 de fecha 03.Ene.2011, la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicitó la Contratación del Servicio de Riego de Áreas Verdes con Camiones Cisterna, por el periodo de veinticuatro (24) meses;

Que, la Unidad de Logística, luego de llevar a cabo el estudio de mercado correspondiente ha determinado el valor referencial para la mencionada contratación, fijando la mismo en S/. 479,520.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 097-2011-MDL-OPP de fecha 05 de Enero de 2011, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 479,520.00 Nuevos Soles;

Que, el artículo 24° de la LEY, precisa que el comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;



Que, el artículo 27° del REGLAMENTO, señala que el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. Conjuntamente con la notificación de designación, se entregará al presidente del comité especial el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo;

Que, en ese contexto, a efectos de convocar el proceso de selección por Concurso Público N° 001-2011-MDL/CE, para la Contratación del Servicio de Riego de Áreas Verdes con Camiones Cisterna, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la convocatoria y la conducción del citado proceso de selección;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y en el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal A.4 numeral 5.1 del Artículo 5° de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobada con Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC, y contando con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas y de la Unidad de Logística;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los miembros del comité especial que tendrán a su cargo la convocatoria y conducción del Concurso Público N° 001-2011-MDL/CE para la Contratación del Servicio de Riego de Áreas Verdes con Camiones Cisterna, el mismo que estará conformado por los siguientes **MIEMBROS TITULARES:**



- |                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| 1. Neil Andrade Niño de Guzmán  | (Presidente) |
| 2. Luis Enrique Montesinos Mata | (Miembro)    |
| 3. Charlie Farfán Carrillo      | (Miembro)    |

Los **MIEMBROS SUPLENTE**s del Comité Especial serán los siguientes:



- |                                   |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 1. Fernando Camacho Petit         | (Presidente Suplente) |
| 2. Srta. Rosmary Campos Sologuren | (Miembro Suplente)    |
| 3. Jorge Cosios Sosa              | (Miembro Suplente)    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en cumplimiento de sus funciones, deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la LEY y el REGLAMENTO.

**ARTÍCULO TERCERO:** El comité especial esta facultado para solicitar el apoyo que requiere de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRÍGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal